



REGLAMENTO INSTITUCIONAL

TOOEASY

MISIÓN

Ofrecemos la mejor metodología en el aprendizaje del idioma inglés, de manera flexible y efectiva para un mejor desarrollo personal, académico y profesional, a través de herramientas didácticas, innovadoras y tecnológicas.

VISIÓN

Ser el Centro de Lenguas más reconocido y efectivo de acceso a los sueños desde el aprendizaje del idioma inglés



TEE S.A.S. / Nit No.901.064.942-6 / email: comercial@tooeasyenglish.com / PBX: 350 3189989

www.tooeasyenglish.com / www.tooeasycampus.com / Dirección Carrera 42 No. 3-81 Torre 1 piso 15



CONSIDERANDO QUE:

1. El Ministerio de Educación Nacional crea el Programa Nacional de Bilingüismo 2004-2019, que incluye el idioma inglés en los nuevos estándares de competencia comunicativa en lengua extranjera.
2. Los acuerdos del Consejo Académico y Administrativo de marzo 14 de 2022; establecen la política para el Manual de convivencia y el Reglamento interno del Centro de Lenguas Tooeasy.

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO. Aprobar el Manual de convivencia y Reglamento para el Centro de Lenguas Tooeasy.



TEE S.A.S. / Nit No.901.064.942-6 / email: comercial@tooeasyenglish.com / PBX: 350 3189989

www.tooeasyenglish.com / www.tooeasycampus.com / Dirección Carrera 42 No. 3-81 Torre 1 piso 15



REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO DE LENGUAS TOOEEASY

CAPITULO I

DE LA INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA

ARTÍCULO 1. Inscripción.

Es el acto mediante el cual un aspirante a través del sistema de información institucional, solicita el ingreso a cualquiera de los cursos o programas que ofrece el del **CENTRO DE LENGUAS TOOEEASY**.

PARAGRAFO 1. Para iniciar la apertura de un curso en el CENTRO DE LENGUAS TOOEEASY, es necesario contar con un número mínimo de seis (6) estudiantes matriculados.

PARAGRAFO 2. Dentro de la autonomía institucional, del CENTRO DE LENGUAS TOOEEASY, se reserva el derecho de apertura, manejo y cierre de cursos por condiciones académicas o administrativas.

ARTÍCULO 2. Matrícula.

Es un contrato bilateral entre el **del CENTRO DE LENGUAS Tooeasy**, y el estudiante o aspirante, por medio del cual el **Centro de Lenguas Tooeasy**, se compromete con todos los recursos a su alcance a darle una formación en una lengua extranjera, y el estudiante se obliga a cumplir con todos los deberes establecidos en el presente Reglamento y en las demás normas institucionales inherentes a su calidad de estudiante.



TEE S.A.S. / Nit No.901.064.942-6 / email: comercial@tooeasyenglish.com / PBX: 350 3189989

www.tooeasyenglish.com / www.tooeasycampus.com / Dirección Carrera 42 No. 3-81 Torre 1 piso 15



ARTÍCULO 3. Procedimiento para la matrícula.

El proceso de matrícula se materializa de la siguiente manera:

- a. Realizar consignación, transferencia o pago a la cuenta dispuesta por la institución para este fin; por el monto establecido en los valores pecuniarios para los cursos del Centro de Lenguas Tooeasy.
- b. Presentar recibo o soporte de pago a la secretaria administrativa del Centro de Lenguas Tooeasy.
- c. Presentar el documento de identificación para ser escaneado para posteriormente realizar el registro fotográfico.
- d. Diligenciar y firmar el formato de matrícula, formato **(FRM-001)**.

CAPÍTULO II

RECONOCIMIENTO DE SABERES

ARTÍCULO 4. Reconocimiento de saberes previos.

El Centro de Lenguas Tooeasy, consciente de los conocimientos previos de los estudiantes aspirantes a los cursos, ofrece la posibilidad de reconocer y validar las competencias en el idioma de sus estudiantes aspirantes al iniciar su proceso de formación a través de **Certificaciones o Constancias, Exámenes de clasificación, Exámenes de Validación o Suficiencia y Exámenes Internacionales.**

PARAGRAFO 1. Para solicitar exámenes de clasificación, validación y suficiencia el estudiante deberá diligenciar el formato “Solicitud Estudiantil” **(FRS-003)**



TEE S.A.S. / Nit No.901.064.942-6 / email: comercial@tooeasyenglish.com / PBX: 350 3189989

www.tooeasyenglish.com / www.tooeasycampus.com / Dirección Carrera 42 No. 3-81 Torre 1 piso 15



ARTÍCULO 5. Certificaciones o Constancias.

Son aquellas certificaciones y constancias que demuestren el conocimiento y dominio de una lengua extranjera, del aspirante. Dichas certificaciones y constancias deberán ser entregadas en Centro de Lenguas Tooeasy, para la posterior programación de un examen institucional de validación o suficiencia.

PARAGRAFO ÚNICO. Todas las certificaciones o constancias expedidas por otra institución requieren de un examen institucional de validación o suficiencia, por parte del Centro de Lenguas Tooeasy, para ser validadas.

ARTÍCULO 6. Exámenes de Validación o Suficiencia.

Son exámenes institucionales diseñados y aplicados por el Centro de Lenguas Tooeasy, para la validación de certificados y constancias.

PARAGRAFO 1. Los exámenes de validación o suficiencia tendrán una vigencia de un (1) mes a partir de su aplicación para el inicio a las clases.

PARAGRAFO 2. El costo del examen de validación o suficiencia será asumido por el estudiante, de acuerdo con lo estipulado por el departamento de cartera de la institución para certificados, constancias, exámenes de validación o suficiencia y habilitaciones.

ARTÍCULO 7. Exámenes de Clasificación.

Son exámenes institucionales, para estudiantes nuevos del Centro de Lenguas Tooeasy, y solo se podrán presentar al inicio de su proceso de formación.



TEE S.A.S. / Nit No.901.064.942-6 / email: comercial@tooeasyenglish.com / PBX: 350 3189989

www.tooeasyenglish.com / www.tooeasycampus.com / Dirección Carrera 42 No. 3-81 Torre 1 piso 15



PARAGRAFO 1. Los exámenes de clasificación tendrán una vigencia de un (1) mes a partir de su aplicación para que el estudiante pueda dar inicio al curso al cual fue clasificado y solo podrá ser solicitado y aplicado al inicio del proceso de formación.

PARAGRAFO 2. El examen de clasificación tendrá un valor de \$80.000 y estará incluido dentro del valor del curso clasificado; si el estudiante decide tomar las clases.

ARTÍCULO 8. Exámenes internacionales.

Son aquellas pruebas internacionales de conocimiento en un idioma que pueden tomar los estudiantes cuando consideren tener las competencias suficientes del idioma para optar a un nivel. Estos exámenes deberán tener una vigencia de un (1) año a partir de la aplicación de la prueba.

PARAGRAFO ÚNICO. Entre los exámenes internacionales avalados por el Centro de Lenguas Tooeasy, se encuentran los exámenes MET, PET, FCE, TOEIC, IELTS, TOEFL y otros cuyo reconocimiento y alcance sean verificables y presentados en instituciones autorizadas para tal fin.

ARTÍCULO 9. Procedimiento para el reconocimiento de saberes.

Exámenes de Clasificación:

- Diligenciar el formato “Solicitud Estudiantil” (**FRS-003**), y solicitar el examen al Departamento Académico del Centro de Lenguas Tooeasy.
- Tomar la prueba diseñada por Centro de Lenguas Tooeasy, para tal efecto.

Exámenes de Validación o suficiencia:

- Diligenciar el formato “Solicitud Estudiantil” (**FRS-003**), y solicitar dicho examen al Departamento Académico del Centro de Lenguas Tooeasy.



TEE S.A.S. / Nit No.901.064.942-6 / email: comercial@tooeasyenglish.com / PBX: 350 3189989

www.tooeasyenglish.com / www.tooeasycampus.com / Dirección Carrera 42 No. 3-81 Torre 1 piso 15



- Presentar recibo de pago del examen a la secretaria académica, adjuntando la copia de los certificados o constancias, y una copia del documento de identificación un día antes de la prueba.
- Tomar la prueba diseñada por Centro de Lenguas TOOEASY, para tal efecto.

Exámenes internacionales:

- Diligenciar el formato “Solicitud Estudiantil” (**FRS-003**), y presentar al Departamento Académico del Centro de Lenguas Tooeasy, el resultado de una prueba internacional, adjuntando una copia del documento de identidad.
- El Departamento Académico del Centro de Lenguas Tooeasy, verificará la validez de dicha prueba ante la institución donde esta fue aplicada.

CAPITULO III

DE LA ASISTENCIA

ARTÍCULO 10. Asistencia a clases.

Al matricularse en un curso el estudiante adquiere el compromiso de asistir al 100% de las clases programadas presenciales para poder cumplir con los objetivos planteados por los niveles, así como cumplir con las horas de trabajo independiente en la plataforma www.campus.tooeasyenglish.com

PARAGRAFO ÚNICO. Para poder cumplir con el 100% de su asistencia, los estudiantes podrán asistir a las clases de forma presencial en la sede o participar de las clases presenciales sincrónicas mediadas por herramientas multimedia online.





ARTÍCULO 11. Cancelación por inasistencia.

Cuando las faltas de asistencia registradas superen el cuarenta por ciento (40%) de las horas académicas programadas en los niveles **(A1-88 h. A2-112 h. B1-192 h y B2-192 h.)** el profesor encargado del curso reportará al Departamento Académico del Centro de Lenguas Tooeasy, la cancelación por faltas de asistencia previa socialización y aprobación por el Consejo Académico de la institución.

ARTÍCULO 12. Faltas de asistencia justificadas.

Son aquellas que por enfermedad o calamidad doméstica el estudiante no pudo asistir a clase, a un evento de evaluación sumativa final o a algún evento de evaluación formativa de seguimiento y en la que el estudiante podrá presentar una excusa presentando la debida justificación por escrito y la incapacidad emitida por una EPS al Centro de Lenguas.

PARAGRAFO 1. Las inasistencias **No** justificadas a un número igual o superior al cuarenta por ciento (40%) de las horas académicas programadas por nivel, darán lugar a la pérdida de este, con una nota de (0.0)

PARAGRAFO 2. El estudiante tendrá derecho a solicitar asesorías o tutorías diligenciando el formato “Solicitud Estudiantil” **(FRS-003)**, donde podrá reforzar los temas vistos en las clases a las cuales no asistió y tendrá derecho a realizar las actividades evaluativas de recuperación, presentando la debida justificación por escrito y la incapacidad emitida por una EPS al Centro de Lenguas TOOEASY, si la inasistencia, no equivale a más de el cuarenta por ciento (40%) de las horas académicas programadas por nivel.

PARAGRAFO 3.

El costo de las tutorías será asumido por el estudiante y estará sujeto por lo dispuesto en los valores pecuniarios de la institución.



TEE S.A.S. / Nit No.901.064.942-6 / email: comercial@tooeasyenglish.com / PBX: 350 3189989

www.tooeasyenglish.com / www.tooeasycampus.com / Dirección Carrera 42 No. 3-81 Torre 1 piso 15



ARTÍCULO 13. Faltas de asistencia por incompatibilidad laboral.

Las incompatibilidades laborales **NO** constituyen excusa válida para la falta de asistencia a las actividades académicas programadas, teniendo en cuenta que el estudiante es quien se matricula según su disponibilidad.

CAPITULO IV

DE LA CANCELACIÓN DEL NIVEL

ARTÍCULO 14. Cancelación del nivel.

Es aquella que el estudiante puede solicitar al Centro de Lenguas Tooeasy, antes o durante el desarrollo de un curso.

ARTÍCULO 15. Reembolso.

Es la devolución total o parcial de la cantidad de dinero a los estudiantes por concepto de los cursos del Centro de Lenguas Tooeasy.

PARÁGRAFO 1. El estudiante tendrá derecho a solicitar reembolso total por calamidad doméstica o incapacidad médica emitida por una EPS al Centro de Lenguas Tooeasy, antes del inicio de cada curso.

PARÁGRAFO 2. El estudiante tendrá derecho a solicitar reembolso parcial por ajustes o cambios académicos o administrativos del Centro de Lenguas Tooeasy, ocho (8) días después del inicio del curso. Por este concepto el Centro de Lenguas Tooeasy, deducirá del valor objeto del reembolso el 10% de un SMLV por concepto de gastos administrativos.

PARÁGRAFO 3. La solicitud de reembolso se podrá realizar, diligenciando el formato “Solicitud Estudiantil” (**FRS-003**), al Departamento Administrativo de la institución, adjuntando la incapacidad medica emitida por una EPS.





PARÁGRAFO 4. Por ningún motivo se reembolsará dinero bajo situaciones no expresas en el presente reglamento.

CAPÍTULO V

DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

ARTÍCULO 16. Definición de evaluación.

Es el proceso mediante el cual se hace seguimiento continuo al proceso de formación de los estudiantes, donde se puede evidenciar una serie de pasos estructurados y sistemáticos que se llevan a cabo para lograr un objetivo específico de acuerdo con cada nivel.

ARTÍCULO 17. Tipos de evaluación.

a. Evaluación formativa o de seguimiento

Es la que registra el docente en el documento planilla de “**Asistencia y Seguimiento**” (**FRN-002**), después de cada **lección**, con el objetivo de evidenciar un seguimiento continuo al proceso de aprendizaje del idioma. Esta plantilla ayudará a medir el avance del estudiante en los niveles de inglés.

Esta evaluación formativa o de seguimiento corresponden al **50%** del total de la nota final, de la cual hacen parte las actividades de clase como talleres, presentaciones, actividades de trabajo independiente, participación, quizzes, etc.



TEE S.A.S. / Nit No.901.064.942-6 / email: comercial@tooeasyenglish.com / PBX: 350 3189989

www.tooeasyenglish.com / www.tooeasycampus.com / Dirección Carrera 42 No. 3-81 Torre 1 piso 15



b. Evaluación sumativa o final

Es aquella que se realiza al final de cada **unidad** y corresponde al **50%** del total de la nota final, de la cual hacen parte los **exámenes de unidad**. Los exámenes de unidad deben evidenciar los conocimientos acumulados dentro del proceso de formación alineados con el Marco Común de Referencia Europeo.

PARAGRAFO 1. La nota mínima de las evaluaciones formativas o de seguimiento y sumativa o final para aprobar los cursos del Centro de Lenguas TOOEASY, será tres cero (3,0) siendo 1.0 la nota más baja y 5.0 la nota más alta.

PARAGRAFO 2. Los estudiantes que, al finalizar el proceso de formación de un curso, obtengan una nota definitiva inferior o igual a (2.9) tendrán derecho a presentar un examen de recuperación o habilitación como parte del plan de mejoramiento.

PARAGRAFO 3. La información de la planilla “**Asistencia y Seguimiento**” (FRN-002), será registrada en la hoja de vida académica del estudiante, la cual estará disponible en la plataforma Tooeasy.

CAPÍTULO VI

DEL SISTEMA DE HABILITACIÓN

ARTÍCULO 18. Examen de habilitación.

Es la oportunidad que tiene el estudiante de demostrar que posee las competencias suficientes en aquel nivel o curso que por cualquier razón le resultó reprobado en la calificación total del 100%. **(Formativa 50% + Final 50%)**.



TEE S.A.S. / Nit No.901.064.942-6 / email: comercial@tooeasyenglish.com / PBX: 350 3189989

www.tooeasyenglish.com / www.tooeasycampus.com / Dirección Carrera 42 No. 3-81 Torre 1 piso 15



PARAGRAFO 1. Para solicitar exámenes de habilitación, el estudiante deberá diligenciar el formato “Solicitud Estudiantil” (**FRS-003**), y presentarlo al Departamento Académico de la institución para su aprobación.

ARTÍCULO 19. Procedimientos y Condiciones para presentar la habilitación.

- Solicitar dicho examen a la Coordinación académica, del Centro de Lenguas Tooeasy, presentando el formato “Solicitud Estudiantil” (**FRS-003**)
- Presentar recibo de pago del examen de la habilitación
- Presentar copia del documento de identificación el día y hora del examen
- Tomar la prueba diseñada por el Centro de Lenguas Tooeasy, para tal efecto.

PARÁGRAFO 1. El estudiante que no se presente a la habilitación en la fecha, hora y lugar señalado, pierde el derecho a la misma. En este caso los dineros cancelados por el estudiante, por concepto de habilitación, **No** serán reembolsables.

PARAGRAFO 2. La nota mínima de aprobación de los exámenes de habilitación será de tres punto cero (3.0) siendo 1.0, la nota más baja y 5.0, la nota más alta.

CAPITULO VII

DE LAS CALIFICACIONES Y SUS REGISTROS

ARTÍCULO 20. Registro de Calificaciones.

El reporte de las evaluaciones, **formativas o de seguimiento y sumativa o final**, serán registradas por el profesor, en formatos y/o los medios que indique el Centro de Lenguas TOO EASY. Estos reportes de notas deberán ser de total conocimiento de los estudiantes a través del campus www.campus.tooeasyenglish.com el cual se encuentra disponible a través de la página Web de la institución.



TEE S.A.S. / Nit No.901.064.942-6 / email: comercial@tooeasyenglish.com / PBX: 350 3189989

www.tooeasyenglish.com / www.tooeasycampus.com / Dirección Carrera 42 No. 3-81 Torre 1 piso 15



ARTÍCULO 21. Error en el registro de notas.

En caso de error en las notas registradas, el estudiante podrá solicitar la corrección de la nota, a la Coordinación académica, del Centro de Lenguas Tooeasy, diligenciando el formato “Solicitud Estudiantil” (FRS-003).

CAPITULO VIII

CERTIFICADOSY CONSTANCIAS

ARTÍCULO 22. Información de certificados y constancias.

En los certificados que expida el Centro de Lenguas Tooeasy, dejará constancia de los niveles aprobados por el estudiante y el número de horas cumplidas; dejando claro que ***“El certificado a expedir al finalizar cada curso no equivale a un título profesional, sino a un certificado de aptitud ocupacional de conocimientos académicos en inglés”.***

CAPÍTULO IX

COMITE ACADÉMICO

ARTÍCULO 23. Comité académico.

Según lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 115 de 1994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o institución educativa.

PARAGRAFO UNICO. Se define entonces la creación del Comité Académico del Centro de Lenguas Tooeasy, conformado por:

- **La Dirección General:** El Director General, es la persona que lleva la representación legal y la dirección operativa y financiera de la empresa.



TEE S.A.S. / Nit No.901.064.942-6 / email: comercial@tooeasyenglish.com / PBX: 350 3189989

www.tooeasyenglish.com / www.tooeasycampus.com / Dirección Carrera 42 No. 3-81 Torre 1 piso 15



- **La Dirección Académica:** la cual depende del Director General o representante legal, responsable de acompañar el proceso educativo de la institución de acuerdo a su filosofía y Modelo Pedagógico.
- **La Coordinación Académica:** la cual depende de la **Dirección Académico** y es responsable de velar por el cumplimiento de los objetivos de los diferentes cursos del Centro de Lenguas.
- **La Coordinación Administrativa:** depende de la Dirección General, y es la responsable de los procesos de apoyo a la gestión **Académico-Administrativa** de la sede. Le corresponde llevar el registro y control de los aspectos legales de la institución responsabilizándose de la seguridad y legalidad de estos. Es la persona encargada de velar por el diligenciamiento y cumplimiento de los libros reglamentarios, registros y controles de tipo académico tanto a nivel interno como externo, lo mismo que del mantenimiento de los archivos correspondientes, con ética profesional y de acuerdo con los criterios de la institución.
- **El Representante de los Docentes:** elegido por ellos mismos por un periodo de un año, es responsable de participar en la elaboración del planteamiento y programación de actividades del área respectiva.
- **El Representante de los Estudiantes:** elegido por ellos mismos por un periodo de un año, es responsable de asistir a los eventos de carácter académico que programe la institución para la elaboración del planeamiento y programación de actividades del área respectiva, la selección del material de apoyo para los cursos, controlar y evaluar la ejecución de las actividades del proceso de enseñanza-aprendizaje en clase.

ARTÍCULO 24. Funciones del Comité Académico

El comité académico tendrá las siguientes funciones:

- a. Revisar y actualizar los contenidos enseñados en los diferentes niveles de inglés.
- b. Proponer mejoras que propendan por el desarrollo profesoral.



TEE S.A.S. / Nit No.901.064.942-6 / email: comercial@tooeasyenglish.com / PBX: 350 3189989

www.tooeasyenglish.com / www.tooeasycampus.com / Dirección Carrera 42 No. 3-81 Torre 1 piso 15



- c. Validar los diferentes acuerdos que se desarrollen con el fin de potenciar el aprendizaje de otras lenguas.
- d. Validar los materiales de apoyo a los cursos como textos, plataformas, bases de datos, entre otros.

CAPÍTULO X

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 25. Deberes y derechos.

Los deberes, derechos y el régimen disciplinario del estudiante dentro del Centro de Lenguas, corresponden a los establecidos en el Reglamento Institucional de la Centro de Lenguas Tooeasy.

ARTÍCULO 26. Desconocimiento del Reglamento.

El desconocimiento del presente Reglamento no podrá invocarse como causal de justificación de su inobservancia.

ARTÍCULO 27. Solución de Conflictos.

Los conflictos que surjan en relación con la aplicación del presente Reglamento serán solucionados por el **Director General** o por la persona que éste delegue.

Dado en Medellín a los 15 días del mes de marzo de 2022

Comuníquese y cúmplase

JUAN DAVID SUSAETA

Director General



TEE S.A.S. / Nit No.901.064.942-6 / email: comercial@tooeasyenglish.com / PBX: 350 3189989

www.tooeasyenglish.com / www.tooeasycampus.com / Dirección Carrera 42 No. 3-81 Torre 1 piso 15